

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1827.

LA INVENCION DE SAN ESTEBAN, PROTO-MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 01', y se oculta á las 6 h. y 59'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epochas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 00.	81 02	E.	Despejado
A las 12 del dia.....	29 8, 80	86 06.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	29 8, 40.	84 02.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar á las 4 h. 6' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 49' tard.
1.a Altamar á las 10 h. 28' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 9' noch.

Londres 13 de Julio.

Los periodicos de Buenos Ayres llegados el dia 9, y cuya fecha alcanza hasta 21 de Abril, contienen el anuncio de algunos nuevos sucesos obtenidos por los del Rio de la Plata sobre las fuerzas que el Emperador D. Pedro envió contra ellos. Una expedicion brasileña ha sido enteramente derrotada en un parage llamado Fatagones, la cual se componia de cuatro buques tripulados por 654 hombres, á saber: la *Iaparica*, corbeta armada con seis cañones de á 9, catorce cartonadas de á 18, y seis de á 24; el *Escudero*, bergantín goleta armado con un cañón de á 24 y tres cartonadas de á 18; la *Constancia*, goleta armada con un cañón de á 18 y dos cartonadas de á 12; y la *Duquesa de Coya*, corbeta cuya fuerza no se sabe. Todos estos buques han caido en poder de los de Buenos Ayres á excepcion del *Duquesa de Coya*, que se perdió. La

pérdida de los brasileños ha sido de 13 hombres muertos, entre los cuales se halla el comandante de la expedición, y un gran numero de heridos; ademas ha habido la pérdida de 35 á 40 hombres de la corbeta ida á pique, que se ahogaron. El mismo dia, el 7 de Marzo, la marina de Buenos Ayres sufrió un descalabro que atendiendo á las fuerzas superiores del enemigo es un hecho que le hace honor. El almirante Brown, no teniendo consigo mas que una division de cuatro buques, fué atacado por 22 buques brasileños de fuerza muy superior. Dos de los de Brown encallaron y fueron destruidos despues de una larga y vigorosa resistencia en la cual fué muerto el capitán Drummond, comandante de uno de ellos, y el teniente Thomas. El almirante Brown y el capitán Grauville fueron heridos; y segun ha dicho el capitán Coe la pérdida consistió en 25 muertos y 50 heridos.

Se acaba de publicar en Buenos Ayres el 6.^o boletín del ejército, su fecha Arroyo de los Corrales 26 de Marzo. Se anunciaba que los restos del ejército brasileño habian efectuado su retirada hacia Rio Pardo mas arriba de S. Lorenzo. El coronel Benito Manuel, que no estuvo en la accion del 20 de Febrero, lo habia reunido con 1.000 hombres de infanteria y un cierto numero de caballeria. El boletin referia el pormenor del destino de todos los depositos del enemigo. Se decia que los almacenes que el emperador habia reunido para su ejército eran suficientes para mantenerlos por dos años.

Idem 14.

Segun el *Globe and Traveller* el navio de guerra *Primrose*, que ha salido de Veraeruz para Inglaterra, debia tocar en Nueva York para entregar unos pliegos al ministro ingles en Washington.

Idem 15.

Se dice en la ciudad que Bolívar será elegido presidente perpetuo de Colombia, y que la dimision que ha hecho Santander de la vice presidencia será admitida.

Idem 16.

Los consolidados han llegado á $87\frac{1}{2}$ compradores, y bajaron despues a $87\frac{1}{2}\frac{3}{8}$, su precio actual. El arreglo en los fondos extranjeros no ha producido variacion alguna sensible en estos valores. Bonos colombianos, 32 á $32\frac{1}{2}$; mexicanos 69; españoles, 11.

París 18 de Julio,

El periódico de Caracas *el Reconciliador*, publica algunos pormenores acerca de la insurrección del Perú contra el sistema de Bolívar: 1800 hombres, á las órdenes de Bustamante, se embarcaron en el Callao y se han dirigido ácia las provincias metidionales de Colombia con intencion de insurreccionarlas con-

tra Bolívar, separarlas de Colombia y someterlas al gobierno de D. Luis Lopez Mendoza.

Se ha sabido por un bergantín francés procedente de Montevideo que el gobernador de Moto Graso, autorizado por el Emperador, había concluido un tratado con el comandante de las tropas del Paraguay, en virtud del cual aquellas tropas habían evacuado enteramente el territorio del Brasil; según dicho tratado se obligaba aquel á observar una perfecta neutralidad entre el Brasil y Buenos Ayres; y en fin por el mismo tratado la colonia del Sacramento era declarada puerto libre para el Paraguay.

Lisboa 19 de Julio.

Con fecha del 12 se ha publicado el edicto siguiente por la Real Junta de Comercio: „La Real Junta de Comercio &c. manda hacer público: que segun las órdenes imperiales comunicadas al gobierno de Bahía con fecha de Febrero del presente año ningun buque mercante extranjero podrá obtener del presidente de aquella provincia el competente pase para salir de allí armado, sin que para ello lo autorice su gobierno, debiendo su capitán presentar documento claro y autentico. Que ademas se halla mandado desde 20 de Marzo de este año que de alli en adelante para dar en la Secretaría de dicho gobierno el competente pase para la salida de los buques extranjeros, se exija, ademas de los documentos de costumbre, la presentacion del pasaporte original del buque y de un certificado de la alteracion que se haga en el puerto de la respectiva tripulacion, el cual pasaporte se vuelve despues de ponerle el visto, todo lo cual lo ha comunicado á este tribunal el Vice consul portugues en Bahía, quejándose de que algunos capitanes de buques han faltado al cumplimiento de la Real orden de 20 de Mayo de 1820.

Idem 20.

Por noticias del Janeiro de 25 de Abril se sabe que las últimas recibidas allí de Buenos Ayres, eran mas favorables para el Brasil. Sabiase oficialmente que Alvear recibió órdenes de su gobierno de retirarse inmediatamente con su ejército, haciéndose necesaria su presencia para sostenerlo contra los pequeños Estados, que se dice haberse últimamente separado de la misión, y tambien para defender la capital de tres mil indios capitaneados por Fructuoso Ribeiro, que se sublevó anteriormente en la Banda Oriental contra el Emperador.

Gibraltar 30 de Julio.

Por un buque que ha llegado de Oran en dos dias, sabemos que dos pequeños corsarios argelinos han apresado en aquellas inmediaciones un bergantín francés y conduciéndolo al mismo puerto han desembarcado su cargamento de vino y aguardiente.

4
diente y le han vendido. Los mismos corsarios han pasado á Argel. Hace dias que no se veia la fragata francesa que ha estado bloqueando á Oran. Se asegura que han bajado del interior para defender á Argel mas de cien mil arabes.

En estos cuatro últimos dias han sido, entre otros, despachados para salir : bergantin-goleta americano *William Wallace*, capitán D. Brown, para Málaga, con duelas; bombardera sarda *Annunziata*, capitán G. P. Berninzone, para Barcelona, con algodon; bergantin-polaca id. *Santa Ana*, capitán G. Bassi para Santa Cruz de Tenerife, con marmol &c. — El bergantín americano *Baltic*, capitán Seabury, despachado aquí el 26 de Abril, llegó á la Habana el 4 ultimo.

Cambios. — Londres, 48 á $48\frac{1}{2}$. — París, 5 9. — Marsella, 5 10. — Génova, 5 12. — Madrid 8 d. v., $2\frac{1}{2}$ p. $\frac{3}{8}$ daño. — Cádiz id., $1\frac{1}{4}$ id. id. — Málaga id., $1\frac{1}{4}$ id. id. — Sevilla id., $2\frac{1}{2}$ id. id. — Alicante id., $2\frac{1}{2}$ id. id. — Valencia id., 2 id. id. — Barcelona id., $\frac{3}{4}$ id. id. — Premio sobre los duros columnarios españoles, $2\frac{1}{2}$. p. $\frac{3}{8}$

INTENDENCIA DE RENTAS.

Ministerio de Hacienda de España. — A la Dirección general de Rentas digo con esta fecha de Real orden lo siguiente:— Enterado el Rey N. S. de la falta de cumplimiento á las órdenes expedidas sobre el pago de los servicios señalados por el uso de condecoraciones españolas y extranjeras concedidas á españoles, y de lo manifestado en el asunto por la Contaduría general de Valores, y conformándose con el dictámen del Consejo de Ministros; se ha hicido servido S. M. mandar que se observen las reglas siguientes: 1.a Que por el Ministerio de Estado se pase á este de Hacienda relación de las personas á quienes S. M. haya tenido á bien conceder permiso para el uso de las Cruces extranjeras desde 5 de Agosto de 1818; y que las Asambleas supremas de la Orden de Carlos III y de Isabel la Católica, pasen igualmente notas de los sujetos condecorados con ellas desde el mismo dia 5 de Agosto, espesando el año y las demás circunstancias que puedan contribuir al objeto de la debida exacción. 2.a Que los Intendentes de las Provincias del Reino exijan de todas las personas condecoradas con Cruces españolas ó extranjeras que les presenten los títulos ó diplomas, y las cartas de pago de haber satisfecho el servicio, si la gracia fué concedida con posterioridad al citado 5 de Agosto. 3.a Que lo mismo ejecuten los Subdelegados de Partido de las respectivas Provincias, formando listas de los sujetos, su clase ó destino, épocas de las concesiones y fecha del pago; las cuales remitirán á los Intendentes para que comprendidas en las que estos formen respecto de la capital, las remitan á este Ministerio con las propias circunstancias. 4.a Que nin-

guna persona podrá eximirse de la presentacion de estos documentos, respecto á que siendo un impuesto creado para el importante objeto de amortizar la deuda del Estado, todas tienen obligacion de satisfacerlo sin excepcion de clases, y los Intendentes y Subdelegados la autoridad suficiente para exigirlos. 5.a Que por las Secretarías de dichas Asambleas supremas se noticen sin omision á la Contaduría general de Valores las gracias de Cruces concedidas, para que presentándose en ellas los interesados, puedan hacer el pago, respecto haberse notado que algunos lo ejecutan sin este previo aviso. 6.a Que se espere en los títulos ó diplomas la circunstancias de haberse de satisfacer el servicio, y la de que precisamente ha de tomarse la razon por la misma Contaduría general de Valores, sin cuyo esencial requisito no se podrán usar las condecoraciones. 7.a Que los que las usen sia haber pagado, ó demoren el uso por no pagar, acreciten la solvencia dentro de dos meses; y no verificándolo, se les exijan los diplomas, ó se les recoja la gracia caso de no conformarse. 8.a Que á los que no usen de la gracia se les prevenga que en el mismo plazo paguen su adeudo, pues que de lo contrario se les exonerará del uso. Y 9.a que siendo desconocida públicamente la clase comprendida en la regla anterior, la espresen las citadas Asambleas supremas. — De Real orden lo traspaso á V. para su cumplimiento en la parte que le toca, acompañando adjuntos ejemplares. Dios guarde á V. muchos años. Madrid
9 de Julio de 1827. — Luis Lopez Ballesteros.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 26 del mes proximo pasado dice á este Real Consulado lo que sigue. — La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue. — Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 del corriente la Real orden que sigue. — El Rey N. S., en atencion al notorio perjuicio que se está causando á nuestras fábricas de vidrio con la excesiva introduccion de la cerveza en botellas, cuyo consumo únicamente se hace por las personas acomodadas, en razon á su calidad superior a la que se fabrica en España, se ha servido S. M. resolver que la expresa cerveza que se introduzca en botellas de procedencia extranjera, pague 40 rvn. cada arroba, viendo en pabellón español, y 45 en extranjero ó por tierra, en lugar de los 14 y 21 rs. que segun la bandera tiene señalados por el arancel vi gente. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Y la Direccion la inserta á V. S. para los efectos oportunos. — Lo traspaso á V. SS. para su no-

ticia y que se sirvan hacerlo saber con dicho fin al comercio de esta plaza. — Por disposicion del Tribunal se hace notorio al comercio para su conocimiento. Cadiz 2 de Agosto de 1827. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Advirtiendo el Real Tribunal del Consulado de esta plaza que varios individuos comprendidos en la contribucion del subsidio de comercio, no han acudido en el plazo señalado, segun se anuncio con fecha de 16 del corriente, á satisfacer las respectivas cuotas que les corresponden por el segundo trimestre de este año, ha dispuesto se haga saber que en el término perentorio de otros ocho dias contados desde esta fecha realicen los interezados en la Tesoreria consular, las cantidades que adeuden por dicho respecto, á fin de no dar motivo con la morosidad, á que el Consulado se vea en la desagradable precision de dictar otras providencias con el fin de que tengan suentero y debido cumplimiento las Reales órdenes de S. M. — Y por disposicion del propio Tribunal se hace notorio para los efectos á que este anuncio se dirige. Cadiz 1.^o de Agosto de 1827. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

HOSPITAL DE MUGERES. — En la funcion de becerros herales, hecha á beneficio de este establecimiento en la tarde del Domingo 29 de Julio, hubo 1.355 personas de pago; y percibiendo este hospital medio real por cada una, le han correspondido 677½ rs.

AVISOS.

Los Sres. suscriptores al Diccionario Geografico Estadistico de España y Portugal se servirán pasar á recoger el 6.^o tomo y abonar el 7.^o á la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

En la calle de las Descalzas, núm. 50, se alquilan habitaciones para hombres solos.

Quien quiera vender con equidad el Diccionario grande de Moreri en castellano, el de Terreros de ciencias y artes; historia de la Academia Real de las ciencias; y memoria de la Academia de ciencias, acudirá á tratar de ajuste á la casa de juego de bochas, calle del Laurel, núm. 121.

Se halla de venta en el Puerto de Sta. Maria un piano inglés de tres cuerdas, de seis octavas, de construccion vertical ó de escaparate, de adorno sencillo, su autor Clementi: darán razón en estos de 8 á 10 por la mañana y de 4 á 5 por la tarde en la calle del Boquete, letra F, cuerpo núm. 5.

Quien quisiere comprar con toda equidad docena y media de sillones de caoba en muy buen estado, acuda á la carpinteria que está en la calle de la Manzana, núm. 31.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 2 DE AGOSTO DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

tablas de pino Suecia 120 ps	00 á 61	Malaga i benef.
Liga de Flandes c. ing. rvn.	00 á 40	Santander á 8 d. v. f. á 1 ben.
Se perla rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.
d. hison.	28 á 29	Bilbao i benef.
dem verde	44 á 48	Londres 35½ papel,
Frigo de Jerez abordo sanega	{ 33 á 45	Paris 75½ idem.
d. de Sevilla y Estremadura id		Hamburgo
d de Castilla duro en tierra ,	35 á 37	Amsterdam
Cocino de N. A. bca. pfs,	00	Génova
abon duro de Málaga y Se-		Gibraltar 1½ á 1¾ p.º benef.
villa, ql. abordo pfs. . .	8 á 7½	Vales cons. de Mayo. En reconocimiento.
De Mallorca abordo . . .	8 á 7½	No cons. de Mayo. Idem.
Blando de Mallorca id. , ,	5	Intereses de Vales á 3½ p.º papel

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un pr. Eg.

Aguardiente de 58 p.º, el		Veracruz , , , , , 00 á 00 ó 00 7
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	13 á 14	Costa-firme . , , , 00 á 00 ó 00 7
rueba de aceite, bota pfs	54 á 55	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 ó 00 7
Id. de Holanda id. , ,	40 á 42	Honduras . , , , , 00 á 00 ó 00 7
Anisado de Mallorca pfs. , ,	47 á 48	Habana , , , , , 40 á 8½ 6 11 6
d. id. en garrafones rvn. ,	47 á 48	Puerto-Rico , 30 á 7 ó 9 5
Vino tinto de Cataluña bota ps.	23 á 26	Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 ó 00 8
d. de Valencia id. , , , , 00 á 00		Filipinas , , , , , 40 á 10 ó 14 8
d. de Málaga id. pfs. , ,	37 á 38	-
Barril de carga id. pfs. , ,	6 á 7	Para Europa

Papel.		Islas Canarias . , , , 20 á 6 ó 7 2½
Florete superior de Cata.		Galicia , . , , , 20 á 6 ó 7 2
luña cada resma rvn.	64 á 70	Asturias y Santander, 25 á 6½ ó 8 3
Florete corriente . , , , ,	44 á 54	Costas de Vizcaya , , 25 á 6½ ó 8 3
Medio florete . . . , , , ,	26 á 34	Cartagena y Alicante, 0 á 0 ó 4 1½
Alcoy florete . . . , , , ,	40 á 46	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 ó 5 2
Medio florete . . . , , , ,	30 á 34	Lisboa y Oporto , , 0 á 0 ó 0 2
De imprenta . . . , , , ,	24 á 26	Londres y sus puertos 0 á 0 ó 0 3
De estraza . . . , , , ,	10 á 12	Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 ó 0 4
Cambios.		Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 ó 0 6
Descuento de letras 5 p.º		Isla de la Madera , 0 á 0 ó 0 3
Id. de pagares 6 á 8. p.º		Trieste , , , , , 0 á 0 ó 0 3
Madrid corto á ½ perdida		Génova , , , , , 0 á 0 ó 0 3
Sevilla á 8 d. ½ perdida		Marsella , , , , , 0 á 0 ó 0 3
Barcelona en pfs, corto 1½ benef.		Archipiélago , , , , , 0 á 0 ó 0 2
Valencia i benef.		Gibraltar , , , , , 0 á 0 ó 0 2½ 1

Favor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6½ mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 de 2 onzas de Aragón. 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Gália. 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 114 lib. peso fuerte de Génova. 96 lib. de Amburgo. 135½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastre de Lisboa. 101½ lib. avor de poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ cuartetas de Alicante. 78 cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Neda, Ferrol, &c. 78 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchillas de Valencia. 11 astre de Amsterdam. 46 y 9 cuadraginta ninas de Génova. 46½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 bainoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 ó 16 de Aragón. 105½ de Alicante. 97 y 1 decimo varas de Santia. 64 y 2 tercio cañas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 101½ cañas de Amsterdam. 51½ cañas de Génova. 8½ varas de Lisboa. 92 y 16½ yardas de Londres. 5½ y 3 sentimos cañas de París.